



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Con fecha 18 de agosto de 2020, el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mata don Indalecio Ferrero Martín, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

Decreto número 69/2020.

Asunto: Delegar el ejercicio total de funciones a don Rubén Martín Muñoz, por ausencia del señor Alcalde-Presidente.

69/2020 Decreto.- Teniendo que ausentarme de este término municipal, por motivos personales, en el periodo comprendido entre los días 27 de agosto al 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23. 3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en Decretar:

Primero.- Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Rubén Martín Muñoz durante los días 27 de agosto al 30 de septiembre de 2020, ambos inclusive; con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo. - El presente Decreto será ejecutivo desde el día siguiente al de su firma sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo al interesado al efecto de su aceptación o renuncia.

Y para que así conste, se expide el presente.

En La Mata a, 24 de agosto de 2020.- El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.

Nº. I.-3629